

Citibank, N.A. Sucursal El Salvador

Estados financieros intermedios por el periodo de seis meses (6) terminado el 30 de junio de 2021 e informe sobre revisión de información financiera intermedia de fecha 16 de julio de 2021

Citibank, N.A. Sucursal El Salvador

Informe sobre revisión de información financiera intermedia y estados financieros intermedios al 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditados)

	Páginas
Informe sobre revisión de información financiera intermedia	1
Balances Generales Intermedios	3
Estados de Resultados Intermedios	4
Notas a los Estados Financieros Intermedios	5



Deloitte El Salvador, S.A. de C.V.
Edificio Avante
Penthouse Oficinas 10-1 y 10-03
Urbanización Madre Selva, Antiguo
Cuscatlán, La Libertad,
El Salvador, C.A.

Tel: (503) 2524-4100
Fax: (503) 2524-4126
www.deloitte.com/sv

Informe de revisión de información financiera intermedia A los Accionistas de Citibank, N.A. Sucursal El Salvador

Introducción

Hemos revisado el balance general intermedio que se acompaña de Citibank, N.A. Sucursal El Salvador (el Banco), al 30 de junio de 2021, y el estado de resultados intermedio, por el período de seis (6) meses terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. La administración del Banco es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con las prácticas contables contenidas en las Normas Contables para Bancos vigentes de El Salvador, tal como se describe en la Nota 2 a los estados financieros intermedios. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esa información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de la información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría y, por tanto, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

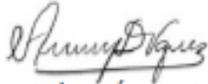
Conclusión

Con base en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento situación alguna que nos haga pensar que la información financiera intermedia que se acompaña no presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Citibank, N.A. Sucursal El Salvador al 30 de junio de 2021, y su desempeño financiero por el período de seis (6) meses terminado a esa fecha, de conformidad con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, descritas en la Nota 2 a los estados financieros intermedios.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra conclusión, hacemos referencia a la Nota 2, en cuanto a los estados financieros intermedios y las notas respectivas de Citibank, N.A. Sucursal El Salvador son elaborados de conformidad con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, las cuales establecen el contenido mínimo y los procedimientos para la elaboración de los estados financieros (NCB-017), así como el contenido para la publicación de los estados financieros y las notas respectivas (NCB-018).

Deloitte El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores Externos
Registro No. 3732



Ana Delmy Vásquez Santos
Socia
Registro No. 4016

Antiguo Cuscatlán, El Salvador
16 de julio de 2021



Citibank, N.A. Sucursal El Salvador

Balances generales intermedios (no auditados)

Al 30 de junio de 2021 y 2020

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2021	2020
Activos			
Activos de intermediación:			
Caja y bancos		\$ 103,629.1	\$ 151,891.2
Inversiones financieras, neta	3	119,980.0	138,164.4
Cartera de préstamos, neto de reservas de saneamiento	4	<u>6,698.7</u>	<u>14,707.5</u>
		230,307.8	304,763.1
Otros activos:			
Diversos (neto)		<u>1,132.1</u>	<u>1,147.7</u>
Activo fijo:			
Bienes inmuebles, muebles y otros, neto de depreciación acumulada		<u>1,226.2</u>	<u>979.9</u>
Total activos		<u>\$ 232,666.1</u>	<u>\$ 306,890.7</u>
Pasivo			
Pasivos de intermediación:			
Depósitos de clientes	5	\$ 186,731.6	\$ 256,721.6
Diversos		<u>2,466.9</u>	<u>3,549.0</u>
		189,198.5	260,270.6
Otros pasivos:			
Cuentas por pagar		1,268.2	893.9
Provisiones		1,554.0	1,674.7
Diversos		<u>317.7</u>	<u>296.8</u>
		<u>3,139.9</u>	<u>2,865.4</u>
Total pasivos		<u>192,338.4</u>	<u>263,136.0</u>
Patrimonio:			
Capital social pagado		30,000.0	30,000.0
Reserva de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado		<u>10,327.7</u>	<u>13,754.7</u>
Total patrimonio		<u>40,327.7</u>	<u>43,754.7</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 232,666.1</u>	<u>\$ 306,890.7</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros intermedios

Citibank, N.A. Sucursal El Salvador

Estados de resultados intermedios (no auditados)

Por los períodos de seis (6) meses terminados

El 30 de junio de 2021 y 2020

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2021	2020
Ingresos de operaciones:			
Intereses de préstamos		\$ 412.3	\$ 611.4
Comisiones otros ingresos de préstamos		20.5	31.2
Intereses de inversiones		4,726.9	3,705.4
Utilidad en venta de títulos valores		2.2	-
Intereses sobre depósitos		103.2	676.8
Operaciones en moneda extranjera		432.8	161.9
Otros servicios y contingencias		<u>1,814.6</u>	<u>2,115.4</u>
		7,512.5	7,302.1
Costos de operaciones:			
Intereses y otros costos de depósitos		56.4	235.9
Intereses sobre préstamos		6.6	179.4
Pérdida por venta de títulos valores		70.4	26.0
Operaciones en moneda extranjera		1.0	0.0
Otros servicios y contingencias		<u>1,216.9</u>	<u>1,288.0</u>
		<u>1,351.3</u>	<u>1,729.3</u>
Reservas de saneamiento	4	<u>65.7</u>	<u>18.4</u>
Utilidad antes de gastos		<u>6,095.5</u>	<u>5,554.4</u>
Gastos de operación:			
	9		
De funcionarios y empleados		2,389.5	2,779.7
Generales		1,393.7	1,508.9
Depreciaciones y amortizaciones		<u>160.0</u>	<u>121.3</u>
		<u>3,943.2</u>	<u>4,409.9</u>
Utilidad de operación		<u>2,152.3</u>	<u>1,144.5</u>
Otros ingresos y gastos:			
Otros ingresos y gastos neto		<u>213.4</u>	<u>269.2</u>
Utilidad antes de impuestos		2,365.7	1,413.7
Impuesto sobre la renta estimado		(272.2)	(175.1)
Contribuciones especiales por ley		<u>(10.0)</u>	<u>(77.2)</u>
Utilidad neta		<u>\$ 2,083.5</u>	<u>\$ 1,161.4</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros intermedios.

Notas a los estados financieros intermedios (no auditados)

Al 30 de junio 2021 y 2020

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. Operaciones

Citibank, N.A. Sucursal El Salvador (“el Banco”), es una Sucursal de Citibank National Association de New York, y fue registrada de acuerdo a las Leyes de la República de El Salvador en 1964. El objeto principal de Citibank, N.A. Sucursal El Salvador, es dedicarse a todos los negocios financieros permitidos por las Leyes de la República de El Salvador. Los estados financieros se expresan en dólares de los Estados Unidos de América.

Debido a las situaciones actuales de COVID 19 el Banco ha implementado acciones que permitan mantener la operación con todos los servicios disponibles para los clientes y en cumplimiento a las disposiciones del Gobierno y de las entidades reguladoras.

El Banco con base a los planes que definió y ejecutó para la continuidad de sus operaciones, no ha tenido impactos importantes en sus resultados ni operación. Sin embargo, la Administración estima que aún no es posible conocer el impacto específico en los siguientes periodos que tendrá la actual crisis sanitaria y las medidas de apoyo que puedan brindar el Gobierno y el Banco Central de Reserva.

2. Base de preparación y principales políticas contables

Las Normas Contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero, no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Supervisión y Regulaciones del Sistema Financiero (Nota 2).

a. Normas técnicas y principios de contabilidad

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por Citibank, N.A. Sucursal El Salvador con base a las Normas Contables para Bancos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Nota 23). Los Bancos utilizarán las NIIF en su opción más conservadora cuando la Superintendencia no se haya manifestado por algunas de las opciones permitidas; en el caso que la transacción u operación contable no se encuentre regulada deberá contabilizarse utilizando el marco conceptual de las referidas normas.

Los requerimientos de presentación de estados financieros y notas, así como el contenido divulgativo del mismo, está establecido por la NCB-017 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos. Citibank, N.A. Sucursal El Salvador, publica sus estados financieros con base a la NCB-018 Normas para la Publicación de Estados Financieros de los Bancos.

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables:

b. Políticas Obligatorias

En la preparación y elaboración de los estados financieros intermedios se han seguido las mismas políticas contables que se utilizaron en la preparación de los estados financieros anuales más recientes. Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

a) Inversiones financieras.

- b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión.
- c) Activo fijo.
- d) Indemnizaciones
- e) Beneficio a empleados, prestación por renuncia voluntario.
- f) Reservas de saneamiento.
- g) Reserva por riesgo país.
- h) Préstamos e intereses vencidos.
- i) Inversiones accionarias.
- j) Transacciones en moneda extranjera.
- k) Intereses por pagar.
- l) Reconocimiento de ingresos.
- m) Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar
- n) Impuesto sobre la renta

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la superintendencia, en los boletines y otros medios de divulgación. Dichas políticas de preparación no han tenido cambios con relación a aquella utilizadas en la preparación de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020.

c. Unidad monetaria

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001 el dólar de los Estados Unidos de América será moneda de curso legal y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero se expresarán en dólares. Los libros del Banco se llevan en dólares de los Estados Unidos de América representados por el símbolo \$ en los estados financieros adjuntos.

d. Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos durante el período que se informa. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

3. Inversiones financieras

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, sus principales componentes se detallan a continuación:

	2021	2020
Cartera neta de inversiones financieras	<u>\$ 119,980.0</u>	<u>\$ 138,164.4</u>

Al 30 de junio 2021 y 2020, no existe saldo por provisión de valuación debido que el Banco posee títulos valores emitidos por el estado y se consideran sin riesgos según la NCB-16.

Al 30 de junio 2021 y 2020, no se tiene tasa de cobertura debido a que no existe provisión para ambos años. La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio fue 6.9% (5.4% en 2020). La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones), de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

4. Préstamos y contingencias y sus provisiones

Un resumen de la cartera de préstamos y sus provisiones, al 30 de junio de 2021 y 2020, se presenta a continuación:

	2021		2020	
	Préstamos	Contingencias	Préstamos	Contingencias
Cartera bruta	\$ 6,700.1	\$ 8,508.8	\$ 14,708.7	\$ 9,469.5
Menos Reservas	<u>(1.4)</u>	<u>(70.6)</u>	<u>(1.2)</u>	<u>(32.5)</u>
Cartera de riesgo neta	<u>\$ 6,698.7</u>	<u>\$ 8,438.2</u>	<u>\$ 14,707.5</u>	<u>\$ 9,437.0</u>

El movimiento de las provisiones en el periodo reportado es el siguiente:

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 114.5	\$ 19.3	\$ 133.8
Más: Constitución de reservas	0.2	18.2	18.4
Otras cancelaciones y reclasificaciones	<u>(113.5)</u>	<u>(5.0)</u>	<u>(118.5)</u>
Total al 30 de junio 2020	<u>\$ 1.2</u>	<u>\$ 32.5</u>	<u>\$ 33.7</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 65.3	\$ 38.8	\$ 104.1
Más: Constitución de reservas	1.4	64.3	65.7
Menos: Liberación de reservas	<u>(65.3)</u>	<u>(32.5)</u>	<u>(97.8)</u>
Total al 30 de junio 2021	<u>\$ 1.4</u>	<u>\$ 70.6</u>	<u>\$ 72.0</u>

Las reservas de saneamiento por "Contingencias" se presentan en el rubro de pasivos "diversos"

Tasa de cobertura es del 0.5% para 2021 (0.1% en 2020). La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo de riesgo.

Tasa de rendimiento promedio 6.2% en 2021 (6.0% en 2020). La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Al 30 de junio 2021 y 2020, los préstamos con tasa de interés ajustable representan el 2.7% (0.7% en 2020) de la cartera de préstamos y los préstamos con tasa de interés fija el 97.3% (99.3% en 2020).

Al 30 de junio de 2021 y 2020 no se tienen intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos en resultados en el período.

5. Depósitos de clientes

Al 30 de junio 2021 y 2020, la cartera de depósitos se encuentra distribuida de la siguiente manera:

	2021	2020
Depósitos del público	\$ 175,055.1	\$ 249,217.4
Depósitos de otros bancos	5,410.6	3,373.5
Depósitos de entidades estatales	4,374.6	1,529.7
Depósitos restringidos e inactivos	<u>1,891.3</u>	<u>2,601.0</u>
Total	<u>\$ 186,731.6</u>	<u>\$ 256,721.6</u>

Las diferentes clases de depósitos del banco son las siguientes:

	2021	2020
Depósitos en cuenta corriente	\$ 183,536.8	\$ 184,051.5
Depósitos en cuenta de ahorro	1,975.0	56,448.2
Depósitos a plazo	<u>1,219.8</u>	<u>16,221.9</u>
Total	<u>\$ 186,731.6</u>	<u>\$ 256,721.6</u>

Se incluye el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América cuando se trata de depósitos constituidos en moneda extranjera.

Los depósitos de cada cliente son garantizados por el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), hasta por un monto de \$10.3 en 2021 (\$10.3 en 2020).

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos fue 0.1% en 2021 (0.2% en 2020). La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro costo de captación de depósitos, entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

6. Préstamos del Banco Central de Reserva

Al 30 de junio de 2021 y 2020, el Banco no registra saldos por este concepto, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Bancos.

7. Préstamos de otros bancos

No se tienen obligaciones por préstamos con bancos nacionales y extranjeros al 30 de junio 2021 y 2020.

8. Utilidad por acción

Citibank, N.A. Sucursal El Salvador, por ser una sucursal de Citibank National Association de New York, no posee acciones emitidas localmente.

9. Gastos de operación

Al 30 de junio 2021 y 2020, los gastos de operación se integran de la siguiente manera:

	2021	2020
Funcionarios y empleados:		
Remuneraciones	\$ 1,429.3	\$ 1,381.5
Prestaciones al personal	849.0	1,012.2
Indemnizaciones al personal	106.0	356.1
Otros gastos del personal	<u>5.2</u>	<u>29.9</u>
	2,389.5	2,779.7
Gastos generales	1,393.7	1,508.9
Depreciaciones y amortizaciones	<u>160.0</u>	<u>121.3</u>
Total	<u>\$ 3,943.2</u>	<u>\$ 4,409.9</u>

10. Indicadores relativos a la carga de recurso humano

Durante el período reportado el Banco mantiene un promedio 68 empleados al 30 de junio de 2021 (70 en 2020). De ese número el 23.0% en 2021 y 2020 se dedican a labores relacionadas con los negocios del Banco y el 77.0% en 2021 y 2020 es personal de apoyo.

11. Litigios pendientes

Al 30 de junio de 2021 y 2020, el Banco tiene los siguientes litigios judiciales o administrativos, cuyo resultado individual, se considera que no afectará su patrimonio significativamente se detallan a continuación:

- 1) Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Citibank, N.A. Sucursal El Salvador, en el Juzgado Quinto de lo Mercantil de San Salvador, bajo la referencia número 429-EM-2003, en contra de las sociedades Murillo, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Murillo, S.A. de C.V.; Capitales de Centroamérica, Sociedad Anónima De Capital Variable, que puede abreviarse Capitales, S.A. de C.V.; Durabell, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Durabell, S.A. de C.V.; y los señores: don Carlos Hipólito Murillo, conocido por Carlos Hipólito Murillo Salinas; Doña Patricia Violeta Salazar de Murillo; Doña Leonor Isabel del Socorro Murillo de Linares, don Carlos Hipólito Murillo Salazar, Don Pedro Salvador Murillo Salazar, don Mario Héctor Murillo Salazar, don José Manuel Murillo Salinas.

El monto del juicio es por US\$577.0, más intereses convencionales devengados del doce por ciento anual sobre saldos, intereses moratorios y costas procesales.

Se ha pronunciado sentencia condenatoria a favor del Banco; se subastaron acciones del Banco Davivienda, 7 vehículos, 3 apartamentos en Condominio Altamira.

En proceso de subastar vehículos y otros inmuebles embargados. A la espera de la autorización judicial.

La gerencia y sus asesores legales esperan tener un resultado favorable para el Banco al tener la sentencia condenatoria.

- 2) Con fecha 2 de julio 2015 se recibe notificación del Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos y de Aduanas No. R1504006.TM, por reclamo contra resolución pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos el 2 de marzo de 2015 y recibida en Citibank, N.A. Sucursal El Salvador el 13 de julio del mismo año, en el cual objetan la deducibilidad de gastos /pagos a Compañías no domiciliadas por servicios recibidos, documentados y con cumplimiento legal por el ejercicio impositivo 2011

El día 15 de julio 2016 se presentó la demanda contencioso administrativa ante la Corte Suprema de Justicia, la cual fue admitida por dicho tribunal a través de auto notificado el día 17 de noviembre de 2016, habiendo suspendido dicho tribunal los efectos de los actos administrativos reclamados, en el sentido, que las autoridades no podrán efectuar el cobro de los montos determinados mientras dure el proceso y que no podrán tampoco tener por insolvente al Banco mientras dure dicho proceso. El día 8 de junio 2017 se recibió auto de notificación por parte de la Corte que consistió en la apertura a pruebas, siendo entonces que se presentaron las pruebas el día 6 de Julio 2017. El día 3 de octubre de 2017 se presentó ante la Corte escrito por medio del cual, se evacuó la etapa de alegatos finales. Actualmente se está en espera de que la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de justicia emita sentencia definitiva en el caso. El monto de la demanda por impuestos y multa asciende a US\$478.2 más los intereses que sean devengados por el tiempo.

La gerencia y sus asesores legales esperan tener un resultado favorable el Banco al tener la sentencia condenatoria. En consecuencia, no ha reconocido en sus libros contables la provisión correspondiente

12. Personas relacionadas y accionistas relevantes

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco. Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del Banco; también son personas relacionadas, los Directores y Gerentes del Banco.

13. Créditos relacionados

De conformidad a los Artículos No. 203, 204, 205 y 206, de la Ley de Bancos se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas.

El capital social y reservas de capital al 30 de junio 2021 es US\$33.724.3 (US\$33,378.0 en 2020). El Banco no tiene créditos relacionados al 30 de junio 2021 y 2020.

Durante el período reportado el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

14. Créditos a subsidiarias extranjeras

De conformidad al Artículo No. 23 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en el extranjero, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%), de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 30 de junio de 2021 el fondo patrimonial es de US\$39,247.1 (US\$43,142.6 en 2020), y el monto bruto de la cartera de préstamos de US\$6,700.1 (US\$14,708.7 en 2020).

Al 30 de junio 2021 y 2020, el Banco no posee saldos de préstamos otorgados a subsidiarias extranjeras.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos a subsidiarias extranjeras.

15. Créditos a subsidiarias nacionales

De conformidad al Artículo No. 24 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%), de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 30 de junio de 2021 el fondo patrimonial es de US\$39,247.1 (US\$43,142.6 en 2020), y el monto bruto de la cartera de préstamos de US\$6,700.1 (US\$14,708.7 en 2020).

Al 30 de junio 2021 y 2020, el Banco no posee créditos otorgados a subsidiarias nacionales.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos a subsidiarias nacionales.

16. Límites en la concesión de créditos

El Artículo No.197, de la Ley de Bancos, establece que los bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Durante el período reportado el Banco dio cumplimiento a las disposiciones del Artículo No. 197, de la Ley de Bancos. Al 30 de junio de 2021 y 2020 el Banco no posee concesión de créditos.

17. Contratos con personas relacionadas

De conformidad al Artículo No. 208, de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas, aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del Banco o en forma directa con la Administración.

Durante el período reportado la Superintendencia del Sistema Financiero, no objetó contratos con personas relacionadas.

18. Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera

De acuerdo con el Artículo No. 62, de la Ley de Bancos, la Superintendencia, determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10% del fondo patrimonial.

El Banco dio cumplimiento a la citada disposición al mantener una relación menos del 0.1% para 2021 y 2020.

19. Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto

Según el Artículo No 41, de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- a) El 12.0% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.
- b) El 7.0% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingentes.
- c) El 100.0% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el Artículo N° 36, de la Ley de Bancos.

Al 30 de junio 2021 y 2020, la situación del Banco, es según lo muestran las siguientes relaciones:

	2021	2020
Fondo patrimonial a activos ponderados	<u>147.1</u>	<u>111.6</u>
Fondo patrimonial a pasivos y contingencias	<u>19.6</u>	<u>15.8</u>
Fondo patrimonial a capital social pagado	<u>130.8</u>	<u>143.8</u>

20. Calificación de riesgo

El artículo 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una calificadoradora de riesgo registrada a la Superintendencia del Sistema Financiero. La calificación del Banco al 30 de junio de 2021 y 2020 (realizada por la calificadoradora de riesgo Moody's Investors Services) es la siguiente:

2021	2020
P-1	P-1

Descripción de la calificación:

P-1: Las calificaciones de depósitos a bancos son las opiniones de la clasificadora de riesgo crediticio sobre la capacidad del banco para pagar puntualmente sus obligaciones de depósitos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Estas calificaciones tienen la intención de incorporar aquellos aspectos del riesgo crediticio que son relevantes al comportamiento de pago esperado del banco sujeto a calificación.

Los Bancos con calificación P-1, tienen una capacidad superior para reembolsar las obligaciones de deuda a corto plazo.

21. Información por segmentos

El negocio de Citibank, N.A. Sucursal El Salvador, está enfocado básicamente a la prestación de servicios bancarios, distribuyendo sus activos productivos en dos grandes segmentos: las inversiones financieras y los préstamos. El total de inversiones financieras es \$119,980.0 en 2021 (\$138,164.4 en 2020). La cartera de préstamos alcanzó US\$6,698.7 (US\$14,707.5 en 2020), caracterizándose por su diversificación. Ambos representan el 54.4% (49.8% 2020) de los activos totales.

Segmento geográfico: La actividad de Citibank N.A. Sucursal El Salvador es efectuada a través de una agencia, ubicada en el departamento de San Salvador.

SEGMENTO DEL NEGOCIO (En miles de US\$)	Cartera de préstamos		Otras operaciones		Total segmentos	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Ingresos	\$ 432.8	\$ 642.6	\$ 7,079.7	\$ 6,659.5	\$ 7,512.5	\$ 7,302.1
Intereses	412.3	611.4	4,830.1	4,382.2	5,242.4	4,993.6
Comisiones y Otros	20.5	31.2	2,249.6	2,277.3	<u>2,270.1</u>	<u>2,308.5</u>
Costos de intermediación	(77.8)	(152.1)	(1,273.5)	(1,577.2)	(1,351.3)	(1,729.3)
Resultado del segmento	355.0	490.5	5,806.2	5,082.3	6,161.2	5,572.8
Gastos de operación no asignados	(227.2)	(388.0)	(3,716.0)	(4,021.9)	(3,943.2)	(4,409.9)
Saneamiento y castigo de activos	(1.4)	(0.2)	(64.3)	(18.2)	(65.7)	(18.4)
Otros ingresos y gastos					<u>213.4</u>	<u>269.2</u>
Utilidad antes de impuestos					2,365.7	1,413.7
Impuesto sobre la renta					(272.2)	(175.1)
Contribuciones especiales por ley					(10.0)	(77.2)
Utilidad neta					<u>\$ 2,083.5</u>	<u>\$ 1,161.4</u>
Otra información:						
Total de activos					<u>\$ 232,666.1</u>	<u>\$ 306,890.7</u>
Total de pasivos					<u>\$ 192,338.4</u>	<u>\$ 263,136.0</u>

22. Hechos relevantes y subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los años que terminaron el 30 de junio 2021 y 2020, se resumen a continuación:

a. Hechos relevantes de 2021

- 1) En adición a las implicaciones generalizadas en la salud pública, la pandemia de COVID-19 ha tenido impactos macroeconómicos significativos en Estados Unidos y en todo el mundo. La perspectiva económica para el 2021 incluye desafíos importantes e incertidumbre relacionado con la pandemia, como lo son la duración y gravedad de los impactos económicos y de salud pública que han generado un entorno más volátil y que probablemente continúen impactando negativamente los negocios y resultados de Citi
- 2) En fecha 24 de mayo de 2021 se pagó dividendos por US\$2,600.0 y el 14 de junio de 2021 se pagó dividendos por US\$4,400.0 de utilidades por aplicar de años anteriores
- 3) El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador en cesión celebrada el 11 de diciembre de 2019, acordó que la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 Arrendamientos, no será de aplicación obligatoria en el año 2019, para los integrantes del Sistema Financiero. A junio de 2021 no se ha realizado la aplicación de la norma.
- 4) Citi implementó la Asignación Geográfica de Ingresos ("GRA – Geographic Revenue Attribution") para simplificar y estandarizar las políticas de precios entre compañías, creando aún más transparencia para los negocios y entidades legales. La implementación también tiene la intención de alinear las políticas de precios de transferencia y satisfacer los requisitos regulatorios, así como los requisitos fiscales, con un proceso centralizado y asociado con las transacciones entre compañías. Al 30 de junio de 2021 generó ingresos de US\$1,393.6 generado

por operaciones de clientes directos del Banco en otras Sucursales de Citi ubicadas en otros países.

a. Hechos Relevantes de 2020

- 1) Una nueva cepa de coronavirus (COVID-19) que apareció por primera vez en China fue clasificada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, afectando a los países de todo el mundo. Los posibles impactos de COVID-19 siguen siendo inciertos, incluso, entre otras cosas, en las condiciones económicas, las empresas y los consumidores. El alcance de estos impactos en la Compañía no está claro, aunque probablemente afectarán negativamente sus negocios, resultados de operaciones y condición financiera.

Este es un evento que no requiere ajuste y no se puede hacer una estimación del efecto financiero en el momento en que la situación sigue siendo una situación en rápida evolución.

- 2) El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador en cesión celebrada el 11 de diciembre de 2019, acordó que la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 Arrendamientos, no será de aplicación obligatoria en el año 2019, para los integrantes del Sistema Financiero. A junio de 2020 no se ha realizado la aplicación de la norma.
- 3) Citi implementó la Asignación Geográfica de Ingresos ("GRA – Geographic Revenue Attribution") para simplificar y estandarizar las políticas de precios entre compañías, creando aún más transparencia para los negocios y entidades legales. La implementación también tiene la intención de alinear las políticas de precios de transferencia y satisfacer los requisitos regulatorios, así como los requisitos fiscales, con un proceso centralizado y asociado con las transacciones entre compañías. Al 30 de junio 2020 generó ingresos de US\$1,699.7 generado por operaciones de clientes directos del Banco en otras Sucursales de Citi ubicadas en otros países.

23. Sumario de diferencias entre las normas emitidas por la anterior superintendencia del sistema financiero de El Salvador y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
1	<p>Las NIIF requieren para información financiera intermedia, como mínimo los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) un estado de situación financiera condensado; (b) un estado condensado o estados condensados del resultado del periodo y otro resultado integral; (c) un estado de cambios en el patrimonio condensado; (d) un estado de flujos de efectivo condensado; y (e) notas explicativas seleccionadas. <p>Referencia: NIC 34 párrafo 8</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros únicamente se presenta el balance de situación financiera y el estado de resultados y sus notas.</p>
2	Las NIIF requieren que se presente para	De acuerdo con las normas para preparación de

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>Información Financiera Intermedia:</p> <p>(a) Estado de situación financiera al final del periodo intermedio corriente y un estado comparativo de la situación financiera al final del periodo contable inmediatamente anterior.</p> <p>(b) Estado del resultado del periodo y otro resultado integral para el periodo intermedio presente y el acumulado para el periodo contable corriente hasta la fecha, junto con estados comparativos del resultado del periodo y otro resultado integral para los periodos intermedios correspondientes (presente y anual acumulado hasta la fecha) del periodo contable anual precedente inmediato.</p> <p>(c) Un estado de los cambios en el patrimonio, acumulado para todo el periodo contable hasta la fecha, junto con un estado comparativo del mismo periodo de tiempo referido al periodo contable anual precedente.</p> <p>(d) Un estado de flujos de efectivo acumulado para todo el periodo contable hasta la fecha, junto con un estado comparativo del mismo periodo de tiempo referido al periodo contable anual precedente.</p> <p>Referencia: NIC 34 párrafo 20</p>	<p>los estados financieros las publicaciones de los estados financieros deben efectuarse en forma comparativa con igual período anterior, en este caso junio 2020 y junio del año (2021).</p>
3	<p>Las NIIF requieren que el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, en cada uno de los periodos intermedios, sobre la base de la mejor estimación del promedio ponderado de la tasa impositiva que se espere para el periodo contable anual. Los importes calculados para el gasto por el impuesto, en este periodo intermedio, pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado para entonces.</p> <p>Referencia: NIC 34 párrafo 30 (c)</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros únicamente se toma en cuenta la tasa impositiva al cierre de cada periodo intermedio.</p>
4	<p>La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos dentro del alcance de dicha norma deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o a valor razonable, basado en el modelo de negocios de la entidad para gestionar los activos financieros y las</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros, las inversiones financieras se registran al costo de adquisición o al valor del mercado, el menor. El valor de mercado para los instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil</p>

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero.</p> <p>i. Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden solamente a pagos del principal e intereses sobre el saldo remanente de principal (SPPI), son posteriormente medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.</p> <p>ii. Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden a SPPI, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI).</p> <p>iii. Todos los otros instrumentos de deuda o de patrimonio, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).</p> <p>Adicional a lo mencionado previamente, existen ciertas elecciones/designaciones irrevocables que pueden ser aplicadas en el reconocimiento inicial de un activo financiero sobre una base específica.</p> <p>Referencia: NIIF 9 párrafo 4.1.1 al 4.1.5</p>	<p>salvadoreño se establece por el promedio simple de las transacciones ocurridas en las últimas cuatro semanas; para los títulos valores emitidos por entidades radicadas y no radicadas en el país sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño se establece una reserva con base a la categoría de riesgo asignada por una clasificadora de riesgos; y para los títulos valores sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño y sin clasificación de riesgo se valúan a su valor presente.</p> <p>Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición.</p>
5	<p>De acuerdo a la NIIF 9 se debe establecer un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las NIIF, Estas provisiones deben medirse así: a) la pérdida crediticia esperada a 12 meses que representa la parte de la pérdida esperada de por vida que</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros las provisiones para riesgos de crédito, reservas de saneamiento de préstamos, intereses por cobrar y otros activos de riesgo se han establecido de conformidad con los instructivos emitidos por la Superintendencia del Sistema Financiero, que requieren la evaluación y clasificación de los activos de riesgo crediticio según la calidad de los deudores, lo cual determina la categoría de riesgo de crédito de cada deudor y su consecuente porcentaje de reserva establecido por el regulador, el cual no</p>

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe y b) La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero.</p> <p>El uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento.</p> <p>Referencia: NIIF 9 párrafo 5.5.1 a 5.5.11</p>	<p>necesariamente representa la historia de eventos de incumplimientos y pérdidas de los deudores del Banco y que no son ajustados a expectativas de pérdidas futuras. Los porcentajes requeridos por reserva de saneamiento están claramente establecidos según la clasificación de los instrumentos, dictada por la misma norma.</p> <p>De acuerdo a las normas del regulador un crédito se considera vencido cuando supera los 90 días sin recibir el pago de una cuota a partir del vencimiento de la misma. De igual forma, para la determinación de la categoría de riesgo de un deudor no necesariamente debe estar vencido el crédito, ya que, a partir de los 30 días de presentar mora, la categoría de riesgo de un cliente se degrada a A2 y desde ese momento se calcula una reserva de saneamiento del deudor.</p>
6	<p>Las NIIF requieren que una entidad reconozca en el resultado del período como una ganancia o pérdida de valor, el importe de las perdidas crediticias esperadas o reversiones en que se requiere sea ajustada la corrección de valor por perdidas en la fecha de presentación.</p> <p>Referencia: NIIF 9 párrafo 5.5.8</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos fuera de la utilidad (perdida) de operación.</p>
7	<p>Las NIIF requiere el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro.</p> <p>Referencia: NIIF 9 párrafo 5.4.1</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros la política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos.</p>
8	<p>Las NIIF requiere ciertas divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:</p> <p>Información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.</p> <p>Referencia: NIIF 7 párrafo 25</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros no requiere este tipo de divulgaciones.</p>
9	<p>Las NIIF requieren la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado.</p> <p>Referencia: NIIF 7 párrafo 33.34</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros no requiere la divulgación de este tipo de información.</p>

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>Con relación al riesgo de liquidez, las NIIF requieren que para todos los pasivos no derivados y derivados (incluyendo contratos de garantía financiera emitidos) se divulgue un análisis de vencimientos que muestre los vencimientos contractuales remanentes.</p> <p>Referencia: NIIF 7 párrafo 39 (a) (b)</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros no requiere este tipo de divulgaciones.</p>
10	<p>La NIIF 15 requiere que una entidad reconozca sus ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener el derecho, a cambio de bienes o servicios comprometidos. Los cinco (5) pasos para su reconocimiento se resumen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Identificación del contrato con el cliente: Un contrato puede ser escrito, verbal o implícito, debe ser aprobado por las partes contratantes, se deben de identificar los derechos de cada parte sobre los bienes o servicios a transferir, poseer fundamento comercial y sea probable que la entidad recaude la contraprestación. ii. Identificación de las obligaciones de desempeño del contrato: Una entidad evaluará los bienes o servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso a transferir al cliente un bien o servicio que es distinto. iii. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros. iv. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato: Distribuir el precio de la transacción a cada obligación de desempeño por un importe que represente la parte de la 	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son cobrados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden.</p>

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.</p> <p>v. Reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño: Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.</p> <p>Referencia: NIIF 15 párrafo 9, 22, 31, 47 y 73</p>	
11	<p>Las NIIF consideran como componente del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias el importe del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y reversión de diferencias temporarias. Así mismo, requieren la presentación de activos y pasivos por impuestos diferidos en el balance general.</p> <p>NIC 12 párrafo 77</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros se requieren que dicho gasto e ingreso se revele en el estado de resultados en la línea de Otros ingresos y gastos – neto. En el caso de los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentan en el balance general dentro del rubro de Otros Activos – Diversos y Otros pasivos – diversos.</p>
12	<p>Las NIIF requieren que Las ganancias y pérdidas actuariales generadas por las actualizaciones de la provisión por retiro voluntario, en ciertas circunstancias, sean reconocidas como un componente del Otro Resultado Integral dentro del Patrimonio netas del impuesto diferido correspondiente.</p> <p>Referencia: NIC 19 párrafo 122</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros se registran en los resultados del período en que se generan.</p>
13	<p>Posterior a su reconocimiento inicial, los activos recibidos en pago de créditos deben reconocerse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsecuente al valor justo menos los costos para vender. Bajo NIIF las reservas constituidas por Ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; éstas son apropiaciones de las utilidades retenidas.</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros los bienes recibidos en pago de créditos se contabilizan de acuerdo a valúo pericial realizado por perito registrado en la Superintendencia. En adición, las normas contables requieren aplicar provisiones por pérdidas en un plazo de cuatro años hasta completar el cien por ciento del activo.</p>

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	Referencia: NIIF 5 párrafo 6, 20, 23	
14	La NIIF 16 inicio su vigencia a partir del 1 de enero de 2019, cambiando principalmente el tratamiento contable a los arrendamientos operativos. La norma requiere que las entidades incluyan estos arrendamientos en el balance general, por lo que tendrán que reconocer activos asociados al derecho de uso de tales arrendamientos y pasivos por las obligaciones del pago de renta de los mismos arrendamientos en su balance general.	El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su sesión del CN-19/2019 del 11 en diciembre de 2019, acordó que NIIF 16 no será de aplicación obligatoria en el año 2019 para los integrantes del sistema financiero, por lo que deberán continuar con el tratamiento contable vigente, que consiste en reconocer en los resultados del período las cuotas de arrendamiento operativo, a medida se devengan.

24. Gestión integral de riesgos

En cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20) emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador con fecha 26 de febrero de 2020, vigentes a partir del 01 de abril de 2020 y con el fin de facilitar la evaluación de la gestión integral de riesgos, Citibank N.A. Sucursal El Salvador, cuenta con una Unidad de Gestión Integral de Riesgos conformada, la cual, podrá designar unidades adicionales para que supervisen y gestionen riesgos específicos. Por medio de esta unidad se identifica, mide, controla, monitorea e informa los riesgos que la sucursal enfrenta en el desarrollo de sus operaciones, ya sea que éstos afecten activos y pasivos dentro o fuera del balance. Todos los integrantes de esta Unidad son los Gerentes encargados de la gestión de todos los riesgos a los que se encuentra expuesta la sucursal, sus funciones y decisiones son independientes de cualquier unidad dentro de la sucursal, reportando y recomendando únicamente al Comité de Riesgos y a sus respectivas líneas regionales de forma permanente.

El seguimiento a los riesgos asumidos por la sucursal (riesgo de crédito, liquidez, mercado, operacional y reputacional), es realizado de forma continua por parte de los gerentes responsables de la gestión de cada uno de los riesgos, bajo las políticas y procedimientos aprobados por el Comité de Riesgos. Adicionalmente, se informa al Comité por medio de sesiones trimestrales y en forma extraordinaria cuando sea requerido. Citi cuenta con una estructura matricial que permite la gestión de riesgos por medio del nombramiento de jefes regionales y globales, quienes aseguran el cumplimiento de las políticas y estrategias globales corporativas.

El Comité de Riesgos de Citibank N.A. Sucursal El Salvador, es responsable del seguimiento de la gestión integral de los riesgos a los que la entidad se encuentra expuesta y vigila que las operaciones del negocio se ajusten a los lineamientos establecidos, en materia de límites de tolerancia a los distintos riesgos, o límites específicos aplicables. Asimismo, revisa y somete a aprobación las metodologías de gestión de los riesgos y los límites de tolerancia a cada tipo de riesgo, dando seguimiento a planes correctivos ante excepciones o deficiencias reportadas.

25. Ley de supervisión y regulación del sistema financiero

Con fecha 14 de enero de 2011, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó el Decreto Legislativo No. 592, en el cual, se promulgó la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. El Sistema de Supervisión y Regulación Financiera quedó constituido por la Superintendencia del Sistema Financiero y El Banco Central de Reserva de El Salvador, siendo esta superintendencia la responsable de la supervisión de los integrantes del sistema financiero y demás supervisados de conformidad con dicha Ley. El marco normativo y prudencial necesario para la adecuada aplicación de ésta Ley y demás Leyes que regulan a los integrantes del sistema financiero y demás supervisados, le corresponde al Banco Central de Reserva de El Salvador.

26. Efecto de Leyes Transitorias por COVID

En adición a las implicaciones generalizadas en la salud pública, la pandemia de COVID-19 ha tenido impactos macroeconómicos significativos en El Salvador y en todo el mundo. La perspectiva económica para el 2021 incluye desafíos importantes e incertidumbre relacionado con la pandemia, como lo son la duración y gravedad de los impactos económicos y de salud pública que han generado un entorno más volátil y que probablemente continúen impactando negativamente los negocios y resultados de Citi.

En el entorno propiciado por la Pandemia, el Banco estableció y ha ejecutado un plan de medidas para que su personal trabaje en forma presencial o remota, según sea viable, con la recomendación y medidas necesarias para asegurar la protección de los empleados, mantener las operaciones y ofreciendo un servicio de calidad de sus clientes, garantizando así un ambiente de control y cumplimiento.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 la cepa del coronavirus COVID-19 en la categoría de pandemia. Con fecha 14 de marzo de 2020, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto 593 “Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia del COVID-19”, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo N°426, correspondiente al catorce de marzo de 2020, con el objetivo principal de velar por la salud y el bienestar de la población a través de la adopción de medidas de asistencia que coadyuven a solventar la situación, en forma oportuna, eficaz y eficiente, y en el Artículo N°9 de este Decreto se estableció que en lo que corresponde al Sistema Financiero, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, dictará la normativa correspondiente. La pandemia ha afectado y continuará afectando la actividad económica del país a raíz de los efectos de las medidas para su mitigación y de la incertidumbre sobre el curso de la enfermedad.

Reserva de Liquidez:

Con fecha 21 de septiembre de 2020, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en sesión No. CN-15/2020, aprobó las NPBT-03 “Normas Técnicas Temporales para el Cálculo de la Reserva de Liquidez” con fecha veintinueve de diciembre de 2020 aprobó las NPBT-04, la vigencia es a partir del treinta de diciembre de dos mil veinte hasta el veintidós de junio de dos mil veintiuno. Con fecha 23 de junio de 2021 aprobó la NRP - 28 Normas Técnicas para cálculo y uso de reserva de liquidez sobre depósitos y otras obligaciones, siendo las condiciones y principales objetivos de estas normas los siguientes:

- a. Se hace necesario emitir regulación sobre la gradualidad del cálculo de la Reserva de Liquidez, a efectos de establecer un requerimiento de liquidez que permita mantener la estabilidad del Sistema Financiero, posterior a las disposiciones que se emitieron de carácter temporal relacionadas a la reducción del requerimiento de la Reserva de Liquidez por el contexto de la Pandemia por COVID-19.
- b. La reserva de liquidez podrá estar constituida total o parcialmente en el Banco Central de Reserva de El Salvador, en forma de depósitos a la vista o en títulos valores emitidos por éste. La reserva de liquidez también podrá estar invertida en el exterior y deberá estar integrada por los siguientes tramos:
 - i. El 25% del requerimiento de la reserva, en forma de depósito a la vista en el Banco Central de Reserva de El Salvador o el Banco Extranjero de que se trate.
 - ii. El 25% del requerimiento de la reserva, en forma de depósito a la vista en el Banco Central de Reserva o el Banco Extranjero que se trate, o títulos valores emitidos por el Banco Central para los efectos de la reserva de liquidez, y
 - iii. El restante 50% en títulos valores emitidos por el Banco Central o depósitos a la vista en el Banco Central para los efectos de la reserva de liquidez.

En el caso que el Banco decida invertir parte de la reserva de liquidez en Bancos Extranjeros, deberán sujetarse a lo establecido en las “Normas Técnicas para la inversión de las Reservas de Liquidez en el Extranjero”

El Banco cumplió con la constitución de la reserva de liquidez de acuerdo con las disposiciones señaladas anteriormente.

Incentivos temporales para el otorgamiento de créditos:

Durante la vigencia de las presentes Normas, aquellas entidades que incrementen el saldo vigente de capital de su cartera de créditos productivos y/o de adquisición de vivienda, conforme los sectores establecidos en el Anexo No. 1 de las presentes Normas, tendrán un incentivo equivalente a un descuento del veinticinco por ciento del referido incremento para el cálculo de su requerimiento de reserva liquidez.

Durante el período de esta medida temporal el Banco no realizó desembolsos conforme a los sectores establecidos en el Anexo No. 1 en la prenombrada Norma.

Medidas Temporales para apoyar a deudores con problemas de pago:

Las entidades podrán utilizar las políticas que les fueron autorizadas de acuerdo a las “Normas Técnicas Temporales para Enfrentar Incumplimientos y Obligaciones Contractuales” que contengan las medidas extraordinarias relacionadas con el otorgamiento de créditos en cualquier modalidad, la gestión del portafolio existente, la consolidación, la reestructuración y el refinanciamiento, las cuales deben asegurar que las personas afectadas por las situaciones generadas por el COVID-19, no incurran en incumplimientos de obligaciones crediticias contractuales; asimismo la entidad debe de velar por el establecimiento de controles internos suficientes para garantizar su cumplimiento y el debido seguimiento a la cartera que se genere bajo esas condiciones.

Los cambios que las entidades realicen a las referidas políticas deberán ser remitidas por cada entidad a la Superintendencia en un plazo no mayor a diez días hábiles después de haber sido aprobadas por la instancia que se considere pertinente a efecto de que sean de aplicación inmediata, las cuales deberán ser ratificadas posteriormente por la Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente según corresponda.

La implementación de dichas políticas y sus modificaciones son de carácter temporal, durante la vigencia de las presentes Normas.

Las Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por la pandemia por COVID-19 aprobadas el 10 de septiembre de 2020, por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador estuvieron vigentes hasta el 13 de marzo de 2021.

Con el objeto de mantener la estabilidad del sistema financiero y no afectar la capacidad de respuesta de las entidades financieras ante la reactivación de la actividad económica; dándole continuidad al otorgamiento de crédito que tanto las personas naturales como jurídicas necesitan, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador con fecha 25 de febrero de 2021 aprobó la Normas Técnicas para Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por COVID-19 (NRP-25) estará vigente por sesenta meses a partir del 14 de marzo del 2021.

Durante el período de estas medidas temporales los deudores del Banco no se vieron impactados por la Pandemia, por lo tanto, el Banco no vio la necesidad a aplicar estas medidas extraordinarias.

* * * * *